
Términos de Referencia

**Asistencia Técnica para el Proyecto “Elaboración de Planes Institucionales,
Formativos y de Mejora de los Servicios Estadísticos del Poder Judicial”**

Misión de Asistencia Técnica

Subvención No. 2015/SPE/0000400046

Tegucigalpa, Septiembre 2015

Nombre de la Consultoría:

Elaboración de diagnóstico para conocer el estado actual de la Unidad de Estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ).

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PAÍS

HONDURAS

1.2 PROYECTO

“Elaborar planes institucionales, formativos y de mejora de los servicios estadísticos del Poder Judicial de Honduras”, (Subvención No. 2015/SPE/0000400046).

1.3 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Poder Judicial de Honduras con fondos de AECID, en el marco de la subvención “Elaborar planes institucionales, formativos y de mejora de los servicios estadísticos del Poder Judicial de Honduras”.

1.4 INSTITUCIÓN(ES) BENEFICIARIA(S)

Centro Electrónico de Documentación e Información del Poder Judicial de Honduras.

1.5 ANTECEDENTES DEL SECTOR

La Cooperación Española, apoyo al Poder Judicial de Honduras, a través de la Corte Suprema de Justicia, desde 1996 hasta el año 2009, de forma directa o a través de Bancos de Desarrollo (como el BID) y de Organismos Internacionales, como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), prestando asistencia técnica en la elaboración de diversos textos legislativos: Ley de Justicia Constitucional (aprobada en marzo de 2004), Código Procesal Penal (aprobado en 1999 y que entró en vigor en febrero de 2002) y Anteproyecto de Ley de Carrera Judicial; mejorando la documentación bibliográfica de la Corte Suprema de Justicia y de la Escuela Judicial en materia procesal penal; formando a Jueces y Magistrados en España (Jueces de Letras de lo Criminal, Jueces de Menores, Magistrados de Cortes de Apelación); y apoyando la gobernabilidad democrática en Centroamérica mediante un Fondo Fiduciario España- PNUD (1997-1999), que financió un Proyecto Regional de Capacitación Judicial Continuada (se prestó apoyo a las Escuelas Judiciales con metodologías de diagnóstico de necesidades y planificación de programas de formación: en Honduras se priorizó la capacitación en materia penal y procesal penal para adaptarse al nuevo Código Procesal Penal) y un Proyecto de Fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho (mejoró la Defensa Pública en capacitación, dotación bibliográfica, infraestructura, logística, equipo y material; prestó asistencia en el proceso de reducción del número de presos sin condena; capacitó a Jueces y Magistrados en materia de medidas cautelares, para reducir el número de prisiones preventivas; realizó un estudio sobre la reforma integral del sistema penitenciario; y llevó a cabo una campaña de divulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia).

La entrada en vigor del Código Procesal Penal en febrero de 2002, supuso un elemento esencial de la reforma del sistema de justicia penal en Honduras, pues agilizó la gestión procesal, reduciendo la mora procesal y mejorando la calidad de las resoluciones judiciales, lo que permitió una mayor tutela judicial. Implicó una transformación radical del sistema procesal penal hondureño, que pasó de ser un sistema inquisitivo, escrito y secreto a ser un sistema acusatorio puro, basado en la contradicción, la oralidad y la publicidad.

La Cooperación Española mantuvo su apoyo al Poder Judicial hondureño a través de dos Proyectos: el Proyecto de Capacitación Inicial de los Jueces de los Tribunales de Sentencia y el Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial. El primero de estos Proyectos se dirigió a la selección y capacitación inicial de Jueces de los Tribunales de Sentencia (son los Jueces encargados del enjuiciamiento en juicio oral y público de las causas por delito, creados por el nuevo Código Procesal Penal) y de Jueces de Ejecución, que son los responsable de vigilar el cumplimiento de la pena o de las medias impuestas y finalmente también de jueces de letras. Este proyecto concluyó en Agosto de 2008. Asimismo se brindó asesoramiento para elaborar el plan de formación continua.

El segundo de los Proyectos apoyó al Poder Judicial mediante diversas acciones: apoyo técnico a la Corte Suprema de Justicia para elaborar un Proyecto de Ley y de Reglamento del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial; para rediseñar el sistema de inspección judicial y fortalecer el sistema hondureño de evaluación al desempeño de jueces y magistrados; selección y capacitación de los Secretarios y Auxiliares Judiciales de los Tribunales de Sentencia y de los Juzgados de Ejecución; apoyo a la Corte Suprema de Justicia en la producción de diversas obras doctrinales: Código Procesal Penal Comentado, Cuadernos Judiciales Rafael Alvarado Manzano sobre diversos aspectos del nuevo Código Procesal Penal, y Manual de Derecho Procesal Penal; suministro de una dotación bibliográfica para la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia, con infraestructura en Tegucigalpa y San Pedro Sula; apoyo a la ejecución de programas de capacitación continuada para Jueces de la Niñez y la Adolescencia, como resultado de los Acuerdos de Colaboración entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID - y el Consejo General del Poder Judicial español - CGPJ -: estos programas de ejecución se dirigieron a Jueces, Magistrados, Fiscales, Defensores Públicos, Policías y Abogados que trabajaban en temas de niñez, y generaron varios manuales, instructivos y publicaciones divulgativas de los criterios interpretativos del Código de la Niñez y la Adolescencia; y apoyo al Programa de Capacitación para Jueces y Magistrados Iberoamericanos a través del Aula Iberoamericana.

Por último, mencionar el apoyo al Código Procesal Civil, en cuya elaboración e implementación estuvo presente la Cooperación Española. Este Código, que tenía que haber entrado en vigor en mayo de 2009, finalmente lo hizo en noviembre de 2010.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Estadísticas, dependiente del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ), es la responsable de la recopilación, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística generada por los órganos jurisdiccionales a nivel nacional.

Con la creación del CEDIJ en el año 2003, el Poder Judicial inició un nuevo proceso en el manejo de las estadísticas judiciales, mediante la creación de un sistema de información de estadísticas judiciales no automatizado, diseñando formatos de recolección de información para medir las diferentes actuaciones jurisdiccionales, por materias y áreas geográficas. La no automatización de las estadísticas judiciales es una limitante que no permite disponer de datos estadísticos con prontitud; sumado a ello la recolección de los datos en formatos físicos que son llenados de manera manual por los órganos jurisdiccionales y posteriormente digitalizados en hojas electrónicas.

Considerando que los datos estadísticos son un insumo indispensable para la toma de decisiones institucionales, es urgente realizar un diagnóstico que permita conocer la situación actual de la Unidad de Estadísticas, identificando la capacidad de los recursos tanto humanos como tecnológicos con los que dispone en la actualidad y visualizando las limitantes que le imposibilitan atender la demanda de información tanto de usuarios a lo interno del Poder Judicial como de la ciudadanía en general.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente consultoría será financiada con fondos de la AECID, resolución de concesión de subvención Expediente No. 2015/SPE/0000400046, concedida al Poder Judicial de la República de Honduras.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Fortalecer al Poder Judicial de Honduras en su capacidad analítica de los datos estadísticos que almacena y publica.

Objetivos Específicos:

- Elaborar un diagnóstico para conocer el estado actual de la Unidad de Estadística y concretar sus necesidades, con el fin de elaborar un protocolo que determine el proceso para la recolección, análisis e interpretación de los datos estadísticos, con sus respectivos formularios para su uso en los juzgados y tribunales a nivel nacional a fin de que sean de utilidad en la toma de decisiones.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección del consultor (a) se hará siguiendo los procedimientos nacionales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en lo dispuesto en estos TDR (3 cotizaciones como mínimo).

PERFIL DEL CONSULTOR (A)

Estudios universitarios en ciencias económicas, sociales o administrativos.

Perfil Profesional

Nivel Académico:

Estudios superiores en: Estadísticas.

Experiencia General:

Experiencia general en prestación de servicios de consultoría para temas de estadísticas de por lo menos 10 años.

Experiencia mínima de cinco años en proveer servicios de consultoría a programas y proyectos de fortalecimiento a la justicia y seguridad o sociedad civil.

Experiencia Específica:

Experiencia en procesos de diagnóstico en temas diversos para organizaciones del sector justicia y sociedad civil, por lo menos tres (3) documentos elaborados.

Otras habilidades deseables.

- Manejo de los programas de computación y paquetes estadísticos.
- Habilidades de liderazgo y experiencia de trabajo, coordinación y supervisión de equipos.
- Excelentes destrezas de comunicación oral, redacción y sistematización de procesos, y capacidad de redacción de informes de avances técnicos y financieros de proyectos y programas.
- Excelentes relaciones interpersonales.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La Consultoría podrá ser desarrollada por personas jurídicas o naturales que cuenten con la calificación académica y laboral solicitada.

El perfil profesional que deberán tener los consultores será el siguiente y serán evaluados de acuerdo al puntaje por cada requisito solicitado.

La selección del consultor (a) se hará siguiendo los procedimientos nacionales establecido en la Ley de Contratación del Estado y en lo dispuesto en estos TDR.

No.	Requisito	Puntaje
1	Calificación Académica	20
1.1	Estudios universitarios en ciencias económicas, sociales o administrativos.	20
2	Experiencia Laboral en el área de estadísticas información comprobada	40
2.1	Experiencia en prestación de servicios de consultoría para temas de estadísticas de por lo menos 10 años.	20
2.2	Experiencia mínima de cinco años en proveer servicios de consultoría a programas y proyectos de fortalecimiento a la justicia y seguridad o sociedad civil.	10
2.3	Experiencia en procesos de diagnóstico en temas diversos para organizaciones del sector justicia y sociedad civil, por lo menos tres (3) documentos elaborados.	10
3	Conocimiento de paquete estadístico SPSS	20
4	Conocimiento en Base de Datos	20

ACTIVIDADES, PRODUCTOS ESPERADOS Y RESULTADOS

<p>Actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Formulación conceptual y metodológica de la asistencia técnica, que incluya el cronograma de trabajo donde se refleje con claridad y temporalidad las actividades a desarrollar durante la consultoría y los insumos requeridos. b. Coordinar el plan de trabajo con el equipo local, obteniendo la información básica necesaria para la elaboración de los documentos que conforman la Asistencia Técnica. c. Realizar entrevistas y definir acciones para levantar, sistematizar la información, para conocer el estado actual de la Unidad de Estadísticas del CEDIJ. d. Elaboración del informe de diagnóstico con la información suministrada del estado actual de la Unidad de Estadísticas del CEDIJ. e. Elaboración de un Protocolo que determine el proceso para la recolección, análisis e interpretación de los datos estadísticos con sus respectivos formularios para su uso en los juzgados y tribunales a nivel nacional, a fin de que sean de utilidad en la toma de decisiones, sumado a ello el tratamiento que se le da a la documentación o archivo de la información estadísticas. f. Elaboración de recomendaciones para mejorar y fortalecer la unidad de estadísticas en cuanto a su recopilación, análisis, publicación y difusión de la información estadísticas. g. Reunión con la Dirección del CEDIJ y personal de la Unidad de Estadística, para presentar el protocolo y los resultados del diagnóstico.
<p>Productos por actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Plan de Trabajo y Diagnostico de la situación actual de la Unidad de Estadísticas del CEDIJ, incluyendo 3 planes analíticos. b. Protocolo que determine el proceso para la recolección, análisis e

	<p>interpretación de los datos estadísticos con sus respectivos formularios para su uso en los juzgados y tribunales a nivel nacional.</p> <p>c. Informe Final de la Asistencia Técnica.</p>
Resultados	<p>Capacidad de análisis de datos estadísticos que sean de utilidad para mejorar la información utilizada en la toma de decisiones oportunas y mejora de los servicios prestados.</p>

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la planificación y desarrollo de las actividades y entrega de productos en el marco de esta consultoría, el consultor por sí solo o con el equipo que requiera, de acuerdo a lo propuesto y aprobado en la propuesta técnica y económica, deberá hacer las siguientes consideraciones:

- El consultor facilitará las reuniones necesarias, con el propósito de que el proceso sea participativo.
- El consultor deberá proponer y realizar todas las entrevistas y consultas necesarias dentro del Poder Judicial y fuera con los actores importantes y relacionados del Sector Justicia, las cuales deberá identificar en la propuesta técnica y sistematizar en el informe final del trabajo.
- Para la retroalimentación durante el proceso de la consultoría, se tendrá apoyo de la Dirección de CEDIJ, de la Unidad de Estadísticas y del equipo nominado por el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.
- Para el cierre de la consultoría, el consultor facilitará una presentación ejecutiva ante los miembros del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial y Corte Suprema de Justicia y demás actores claves de interés que determine el Consejo, sobre el diagnóstico de la Unidad de Estadística y del Protocolo que determine el proceso para la recolección, análisis e interpretación de los datos estadísticos.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORIA

Para el logro de los objetivos descritos la Asistencia Técnica contará con el apoyo de un equipo técnico local coordinado por la Sub Dirección de Planificación y Presupuesto y la Sub Dirección de Financiamiento, la Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro”, la Unidad de Programas Especiales, La Unidad de Estadísticas del CEDIJ y la Unidad de Gestión y Calidad, así como cualquier otra que el equipo determine.

Para fines de seguimiento y retroalimentación durante el proceso el equipo tendrá la finalidad de:

- Conocer y retroalimentar el avance periódico de la consultoría.
- Validar los borradores previos a ser presentados como productos finales.
- Proponer mejoras para lograr el alcance de la consultoría, en el marco del cumplimiento de los objetivos generales y específicos acordados.

LOCALIZACIÓN

La sede de esta consultoría es la ciudad de Tegucigalpa, específicamente en las instalaciones que ocupa el Centro Electrónico de Documentación Judicial (CEDIJ), en el Tercer nivel del Edificio de Servicios Múltiples Judiciales, debiendo desplazarse, cuando sea necesario a los demás edificios del Poder Judicial.

PLAZO DE LA CONSULTORIA

Duración de la consultoría	30 días laborales
Fecha tentativa de inicio	02 de Mayo de 2016

INFORMES:

Normas y Plazos para la preparación de informes

Todos los informes deberán indicar en la portada el nombre del proyecto, nombre de la consultoría, nombre del consultor (a), nombre del informe, fecha de entrega; e incluir tabla de contenido y páginas numeradas, se incluirán las conclusiones, recomendaciones y bibliografía, en original y 2 copias del documento en versión dura y una copia digital.

El consultor (a) deberá mantener en estricta confidencialidad la información que se le entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante la consultoría y luego de finalizada la misma, la cual solo podrá ser referida con autorización del Poder Judicial.

1. **A los tres (3) días:** Plan de trabajo.
2. **A los trece días (13) días:** Informe sobre reuniones con distintos grupos de trabajo.
3. **A los veintidós (22) días:** Presentación del Protocolo y recomendaciones a la Dirección del CEDIJ y personal de la Unidad de Estadísticas.
4. **A los veintisiete (27) días:** Presentación del Informe al Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial y Corte Suprema de Justicia.
5. **A los treinta días (30) días:** Entrega de documento final de la Consultoría a la Presidencia del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial y de la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección del CEDIJ.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor (a) cederá al Poder Judicial de la República de Honduras, los derechos de autor y otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido bajo las estipulaciones de estos términos de referencia, en forma exclusiva, en cualquier tiempo y sin costo adicional alguno.

CRONOGRAMA

El cronograma de actividades aproximado será el siguiente:

Actividades	Mes de Ejecución
Elaboración del plan de trabajo de la persona experta.	03 de Mayo de 2016
Fase de entrevistas con distintos grupos de trabajo para conocer las demandas de información así como el estado actual de la Unidad de Estadísticas del CEDIJ.	Del 09 al 11 de Mayo de 2016
Elaboración del diagnóstico, para conocer el estado actual de la Unidad de Estadística y concretar las necesidades.	17 de Mayo de 2016
Elaboración de un protocolo y recomendaciones para la recogida, análisis e interpretación de los datos estadísticos y su respectiva divulgación y publicación.	25 de Mayo de 2016
Presentación de Protocolo y recomendaciones para mejorar y fortalecer la unidad de estadísticas en cuanto a su recopilación, análisis, publicación y difusión de la información estadísticas.	01 de Junio de 2016
Presentación ejecutiva ante los miembros del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial y Corte Suprema de Justicia y demás actores claves de interés que determine el Consejo, sobre el diagnóstico de la Unidad de Estadística y	08 de Junio de 2016

del Protocolo que determine el proceso para la recolección, análisis e interpretación de los datos estadísticos.	
Entrega de Informe Final de la Consultoría	13 de Junio de 2016

FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados contra la presentación de productos, y la aprobación de parte de los involucrados, una vez aprobado se emitirá un acta de aprobación del producto para proceder con el pago. Entendiéndose que en cada pago se hará la retención de 12.5% correspondiente al impuesto sobre la Renta

PRODUCTOS	% PAGO
Presentación de Plan de Trabajo y diagnóstico, para conocer el estado actual de la Unidad de Estadística y concretar las necesidades. .	50%
Protocolo y recomendaciones para mejorar y fortalecer la Unidad de Estadísticas en cuanto a su recopilación, análisis, publicación y difusión de la información estadística e Informe Final de la Consultoría aprobado.	50%

FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

- Entrega del diagnóstico en formato físico dos originales.
- El protocolo y recomendaciones de la consultoría será entregada en dos documentos originales impresos, tres copias y un DVD rotulado con el nombre de la consultoría.

PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en la convocatoria, deberán de presentar la siguiente documentación:

- Expresión de interés de participar en esta convocatoria, indicando propuesta económica, el periodo de validez de la misma, que debe ser como mínimo 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta; así mismo manifestar haber examinado y aceptado los términos de referencia.
- Curriculum vitae, adjuntando documentación que acredite su formación y experiencia
- Fotocopia de RTN
- Fotocopia de tarjeta de identidad
- Constancia vigente de solvencia otorgada por la DEI donde conste que esta al día en el

-
- Constancia vigente de solvencia otorgada por la DEI donde conste que esta al día en el pago de sus impuestos.
 - Presentar dos referencias personales.
 - Declaración Jurada firmada, indicando que no se encuentra en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - Otros datos o documentos que se consideren de interés para la prestación de este servicio.
 - Los oferentes deberán presentar los documentos que comprende la propuesta en un sobre completamente sellado y rotulado con el nombre de la consultoría Atención: (Corte Suprema de Justicia/ Nombre de la persona que recibirá las propuestas: Licenciada Indira Elizabeth Toro Caballero Directora Ejecutiva - CEDIJ) Remitente: (Nombre del oferente).

PUBLICACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS

La publicación de los TDR para apertura del concurso de la presente consultoría se hará en la pagina web del Poder Judicial, los interesados podrán remitir su hoja de vida los de manera física en las instalaciones Centro Electrónico de Documentación e información Judicial (CEDIJ) en un horario de 7:30am 4:00pm, ubicada en el Tercer Nivel Edificio de Servicios Múltiples, anexo al Palacio de Justicia, contiguo al Centro Interactivo Chiminique, Centro Cívico Gubernamental, teléfonos 2275-7601 y 2275 7602, o en versión digital en el siguiente correo electrónico: cedij@poderjudicial.gob.hn, las cuales se evaluarán 15 días después de realizada la publicación.